

y Legajo 12
UNIDAD DE PERSONAL

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU



BOYARTE, FELICITA
ARON
Av. ...
REGISTRO DE COLEGIACIÓN

058 - XVII

El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración Regional XVII – Lima Provincias.

Expide la presente Certificación a la Licenciada:

ODAR CARDENAS OLGA FELICITA

Que acredita su condición de colegiada de conformidad con el Decreto Ley 22087 y el Decreto

Supremo 014-78-ED.

CERTIFICADO que es una reproducción exacta de su original que tuvo a la vista.

18 JUL 2002

Huacho, 08 de Julio del año 2002

ANGEL F. FLORES LANEGRA
ABOGADO
Memb. N° 60 del Colegio de Abogados del Callao

[Signature]
Lic. Adm. Toófito Gonzáles Bernal
DIRECTORA SECRETARIA



[Signature]
Lic. Adm. Ysabel A. Díaz Vahadanos
DECANA REGIONAL



ANEXO 1

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuviera Número de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD

Yo Olga Felicitas Odar Cardenas, Identificado(a) con D.N.I
N° 25499210 con Colegiatura Regional N° _____ y con
domicilio en AV. Zebuerdy # 246:

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- Copia escaneada del DNI por Anverso y reverso
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes).
- Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud, una de las siguientes opciones, que:

- El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.
- El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Ciudad de Nuaycto, día 07 mes mayo / año 2025.

Firma _____

Apellidos y nombres ODAR CARDENAS, OLGA FELICITAS

CORLAD:

DNI N°